

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha: 10/10/2023</b>			
<b>Página: 1 DE 14</b>			

### 1. Objetivo

Hacer seguimiento a las características de la prestación de servicios de salud orientada a la mejora continua de los resultados de la atención en salud centrada en el usuario y en la implementación de los atributos del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud; que permita el mejoramiento continuo y fortalecimiento de la Red pública y privada del municipio de Ibagué, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud de la población en general de manera integral y humanizada.

### 2. Alcance:

El procedimiento inicia con la comisión anual del equipo de auditoría y con la expedición de la circular anual del inicio de auditoría y finaliza con el seguimiento de los planes de mejoramiento y/o traslado por competencia a la autoridad competente.

### 3. Convenciones

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha: 10/10/2023</b>			
<b>Página: 2 DE 14</b>			

#### 4. Definiciones:

- **ACCESIBILIDAD:** Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Colombia, 2016)
- **ATENCIÓN DE SALUD:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población. **(Colombia, 2016)**
- **AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD:** Es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios. (Colombia, 2016)
- **CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD:** Se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. **(Colombia, 2016)**
- **COMPONENTES DEL SOGCS:** El Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Calidad. (Colombia, 2016)
- **CONTINUIDAD:** Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencial y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. (Colombia, 2016)

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> TEL. 003113388-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-032	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 10/10/2023			
<b>Página:</b> 3 DE 14			

- **CONTROL:** Consiste en la atribución para ordenar correctivos tendientes a la SUPERACIÓN de la situación crítica irregular y sancionar las actuaciones que aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión. (Colombia, 2016)
- **INSPECCIÓN:** Es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del SGSSS. (Colombia, 2016)
- **OPORTUNIDAD:** Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. (Colombia, 2016)
- **PERTINENCIA:** Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. (Colombia, 2016)
- **PLAN DE MEJORAMIENTO:** Se define las actividades a realizar para bloquear las no conformidades, se establecen fechas de seguimiento y verificación por parte del coordinador del centro y la posible fecha de verificación del autor.
- **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes. (Colombia, 2016)

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> TEL. 00311.3388-7</p>	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha: 10/10/2023</b>			
<b>Página: 4 DE 14</b>			

- **PROFESIONAL INDEPENDIENTE:** Es toda persona natural egresada de un programa de educación superior de ciencias de la salud de conformidad con la Ley 30 de 1992 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, con facultades para actuar de manera autónoma en la prestación del servicio de salud para lo cual podrá contar con personal de apoyo de los niveles de formación técnico y/o auxiliar. (Colombia, 2016)
  
- **SEGURIDAD:** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. (Colombia, 2016)
  
- **SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SOGCS:**  
Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país. (Colombia, 2016)
  
- **VIGILANCIA:** Consiste en la atribución de advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas de la prestación del servicio de salud cumplan con las normas que regulan el SGSSS para el desarrollo de este. (Colombia, 2016)

## 5. Base legal:

Ver Nomograma, código NOR-SIG-01.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha: 10/10/2023</b>			
<b>Página: 5 DE 14</b>			

## 6. Condiciones generales:

**Programación de Visitas:** La Dirección de Prestación de Servicios y Calidad realizara el cronograma trimestralmente y se programara en el aplicativo Amisalud semanalmente e informara al equipo auditor, con el fin de asignar al grupo auditor como responsables de las visitas de auditoría.

**Perfil de los Auditores:** Profesional de la salud con especialidad administrativa y/o de calidad, con experiencia en el ejercicio de la Auditoría en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, de mínimo de tres años en Entidades del Estado o en Prestadores de Servicios de Salud.

**Notificación de la Visita de Auditoría al Prestador:** Se realiza notificación electrónica al iniciar la vigencia informando la realización de las visitas a los prestadores inscritos en el Reps del municipio, mediante Resolución expedida por la Secretaria de Salud Municipal.

La Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, reprogramará la visita en casos de fuerza mayor por parte del prestador que impidan atender la visita, pero se reprogramará una vez superada la situación de fuerza mayor (hecho que no se puede evitar y tampoco se puede prever).

En el caso en el que el Prestador de Servicios de Salud se niegue a atender la visita o que en el momento de la visita el establecimiento se encuentre cerrado, se deberá diligenciar Acta de Visita Programada adjuntando registro fotográfico. Se hará traslado por competencia a la Secretaría de Salud Departamental del Tolima.

**Condiciones para inhabilidad de los Auditores ante una visita:** El Profesional de la salud Auditor, se debe declarar inhabilitado para realizar la visita de auditoría, cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor de la institución verificada. Lo cual debe ser comunicado a la directora de Prestación de Servicios y Calidad, quien luego de analizar la situación expuesta retirará de este procedimiento al auditor implicado. En este caso su criterio no es válido para aportar juicios ante el Prestador evaluado.

También el prestador de servicios de salud en el momento de la apertura de la visita podrá manifestar si conoce de cualquier tipo de inhabilidad o incompatibilidad para que un auditor intervenga en la visita. Esta declaración debe estar sustentada adecuadamente.

- **Visita de Auditoría de las Características del SOGC:** Dadas las competencias de la Secretaría de Salud Municipal y teniendo en cuenta que " Las acciones que desarrolle el SOGCS se orientarán a la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos los cuales solo constituyen prerrequisito para alcanzar los mencionados resultados. Para efectos de evaluar y mejorar la Calidad de la Atención de Salud, el SOGCS deberá cumplir con las siguientes características: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad" en Decreto único reglamentario del sector salud y protección social 780 de 2016 Parte 5, Título 1, Capítulo 2 La Dirección de Prestación de Prestación de Servicios y Calidad realiza el seguimiento a las características de la prestación de servicios de salud orientada a la mejora continua de los

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> TEL. 00311.3388-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-032	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 10/10/2023			
<b>Página:</b> 6 DE 14			

resultados de la atención en salud centrada en el usuario y en la implementación de los atributos del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud; que permita el mejoramiento continuo y fortalecimiento de la Red pública y privada del municipio de Ibagué. Para tales efectos, se aplicará el instrumento de auditoría FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LOS ATRIBUTOS DE CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, el cual está diseñado para tal fin.

- **Material probatorio:** En el desarrollo de la actuación administrativa y para permitir el ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud Municipal, a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, la comisión técnica puede realizar dentro de las actividades de recolección de material probatorio, la toma de registros fotográficos, Historia Clínica, registros asistenciales y administrativos, documentación institucional de procesos y procedimientos; siempre y cuando estas se enmarquen dentro del objeto del presente procedimiento. Este material debe ser tomado con previa autorización por parte del Prestador, en su presencia y el envío de documentación debe ser hecha por éste al correo electrónico y será descrito en la tabla de anexos que se encuentra en el Acta de Visita la cual es presentada al Prestador.
- **Entrega de Informes y solicitud de Planes de Mejora:** La Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, enviará al Prestador de Servicios de Salud en un término de 10 días hábiles los resultados de la visita. El Prestador, se compromete a remitir a la Dirección de Prestación de Servicios y Calidad de la secretaria de Salud Municipal de Ibagué, el plan de mejoramiento institucional según los hallazgos y recomendaciones de mejora emitido en el Informe de Visita en los Cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del informe de visita de auditoría. La decisión de realizar una nueva visita para revisión de evidencias de las acciones de mejora dependerá de la amenaza de los hallazgos en la prestación de los servicios de salud.
- **Comunicaciones internas y externas vía correo electrónico:** Las comunicaciones internas (Dirección de Prestación de Servicios y Calidad) y externas (con los prestadores de servicios de salud), serán tenidas en cuenta como oficiales cuando son emitidas únicamente desde el correo electrónico autorizado para tal fin.
- **Traslado a Entes de Control:** Cuando el resultado de la visita de Auditoría y la existencia de material probatorio suponga un riesgo mayor en la prestación de Servicios de salud y requiera de la intervención del Ente de Control, se hará remisión de esta situación con previa asesoría del área jurídica a la Secretaría de Salud Departamental del Tolima y la Superintendencia Nacional de Salud.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
		<b>Versión: 03</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Fecha: 10/10/2023</b>	
		<b>Página: 7 DE 14</b>	

### 7. Actividades:

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>Realizar la Resolución de Comisión anual del equipo auditor, así como la Circular anual del inicio de auditorías. Socializar con los prestadores a través del correo electrónico registrado en el Reps</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Expedir la Resolución de la comisión de auditoría y socialización de la Circular</p>	<p>Secretaria de Salud Municipal. Director de Prestación de Servicios y Calidad</p>	<p> Resolución de asignación de la comisión técnica.</p> <p> Circular del inicio de auditorías</p>
2.	<p>Definir las instituciones a programar de acuerdo a los objetivos en el Plan De Desarrollo, Plan Territorial De Salud y Registro Especial de Prestadores de Servicios - REPS, para realización de cronograma trimestral de programación de visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificación de la información del Registro Especial de Prestadores.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Director Prestación de Servicios y Calidad</p>	<p> Documentos de plan, programa y cronograma de auditoría.</p> <p> AMISALUD 2.0 Auditorias/programación</p>
3.	<p>Revisar y aprobar semanalmente la planeación del cronograma, el cual debe ser validado y ajustado acorde a los objetivos de la Dirección, y registrado en el aplicativo AMISALUD.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Validación del cronograma.</p> <p> Requiere ajustes:  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No.2  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 3</p>	<p>Director de Prestación de Servicios y Calidad</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p> Cronograma de Auditorias Programadas . AMISALUD</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
		<b>Versión: 03</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Fecha: 10/10/2023</b>	
		<b>Página: 8 DE 14</b>	

4.	<p>Asignar clave y contraseña al equipo auditor en la plataforma Amisalud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Verificación de la vinculación contractual</li> <li>◊ Requiere ajustes:</li> <li>◊ <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 1</li> <li>◊ <b>NO:</b> Continúa Actividad No.4</li> </ul>	<p>Director de Prestación de Servicios y Calidad</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p> Amisalud usuarios y contraseña</p>
5.	<p>Notificar mediante correo electrónico al equipo auditor la programación semanal de auditorías a prestadores, así como el cargue de la misma en Amisalud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Confirmar que cada auditor reciba el cronograma,</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Verificar la programación en Amisalud</li> <li>◊ Requiere ajustes:</li> <li>◊ <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 3</li> <li>◊ <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 6</li> </ul>	<p>Profesional Universitario</p>	<p> Cronograma de auditorías programadas.</p> <p> Plataforma Amisalud</p>
6	<p>Definir los instrumentos de trabajo para la ejecución de la auditoria, validados con anterioridad en SIGAMI, los cuales deben estar actualizados en la plataforma de Amisalud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Asignar la auditoria en la plataforma Amisalud al auditor, el cual tendrá usuario y contraseña para el cargue de sus actividades,</li> <li>◊ Requiere ajustes</li> <li>◊ <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 5</li> <li>◊ <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 7</li> </ul>	<p>Profesional universitario auditor asignado</p>	<p> Plataforma Amisalud</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Versión: 03</b>	
			<b>Fecha: 10/10/2023</b>
		<b>Página: 9 DE 14</b>	

<b>7.</b>	<p>Realizar la presentación ante el Prestador de Servicios de Salud. Socializar Resolución de Comisión anual del equipo auditor, así como la Circular anual del inicio de auditorías, enviado previamente al correo del Prestador. Comunicar el tipo y objetivo de la auditoría, así como indagar sobre inhabilidades. Explicar la metodología e instrumentos de trabajo a utilizar.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar el REPS, Verificar la fecha de la Resolución de Comisión:</p> <p> Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 6  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 8</p>	Auditor Asignado	<p> Acta de auditoria y/o asistencia técnica.  <b>AMISALUD</b></p>
<b>8.</b>	<p>Realizar recorrido por la institución o servicio a auditar con el líder asignado por el prestador; aplicar el instrumento de auditoria; solicitar y revisar los soportes y/o evidencias; de acuerdo a lo encontrado se hace el registro en el aplicativo Amisalud</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> N.A.</p> <p> Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No.6  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 9</p>	Auditor asignado	<p> N.A.</p>
<b>9.</b>	<p>Elaborar el acta, donde se registran los hallazgos evidenciados de acuerdo con los criterios evaluados. Describir los hallazgos en cada criterio acorde a los respectivos soportes, e informar al prestador que se procederá al cierre de la visita.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar en la plataforma Amisalud la generación del acta, y la integridad del acervo probatorio.</p> <p style="text-align: center;">Requiere ajustes</p>	Auditor asignado	<p> Acta de Auditoria y/o asistencia técnica</p> <p> Instrumento de auditoria en la</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>		
		<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>		<b>Versión: 03</b>
				<b>Fecha: 10/10/2023</b>
				<b>Página: 10 DE 14</b>

	<b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 8 <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 10		Plataforma Amisalud
10.	<p>Socializar los resultados registrados en el acta de auditoría, estos resultados podrán estar enmarcados en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría a conformidad</li> <li>• Derivación de planes de mejora</li> <li>• Traslado por competencia</li> </ul> <p>Al finalizar ambas partes deben firmar el acta y entregar copia de la misma al prestador. Digitalizar acta firmada y cargar al aplicativo Amisalud.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar el diligenciamiento correcto del acta y la firma de las partes involucradas.</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No.9  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 11         </p>	Auditor asignado	 Acta de Auditoria y/o asistencia técnica
11.	<p>Generar informe de auditoría a través del aplicativo Amisalud. Cuando por dificultades con red o el software no sea posible realizar el registro en Amisalud, como plan de contingencia se deberá realizar manualmente el informe de la visita.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificación semanal de la información completa en el aplicativo Amisalud.</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 9  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 12         </p>	Auditor asignado  AMISALUD	 Formato de informe de auditoría. AMISALUD.

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
		<b>Versión: 03</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Fecha: 10/10/2023</b>	
		<b>Página: 11 DE 14</b>	

<b>12.</b>	<p>Revisar el informe de auditoría con todos los anexos y definir la conducta según los resultados obtenidos:</p> <p>Auditoría a conformidad <b>SI:</b> Continúa la actividad No. 13</p> <p>Derivación de planes de mejora <b>SI:</b> Continúa la actividad No. 14</p> <p>Traslado por competencia <b>SI:</b> Continúa a la actividad No. 17</p>	<p>Auditor asignado</p>  <p>Profesional universitario</p>	<p> Informe de auditoría</p> <p> Documento oficio remisorio</p>
<b>13.</b>	<p>Enviar informe al prestador de servicios de salud en medio digital a la dirección de correo electrónico que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud - REPS.</p> <p> Revisar informe de auditoría verificando el resultado.</p> <p></p> <p> Requiere ajustes <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 12 <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 18</p>	<p>Auditor asignado</p>  <p>Director de Prestación de servicios de salud y calidad</p>	<p> informe de visita, soporte correo electrónico.</p>
<b>14.</b>	<p>Enviar informe al prestador de servicios de salud en medio digital a la dirección de correo electrónico que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud – REPS, solicitando el envío del respectivo plan de mejora en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción del informe de auditoría por parte del prestador.</p> <p> Verificar el informe de la auditoría que deriva el plan de mejoramiento.</p> <p> Requiere ajustes <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 12</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>  informe de visita, soporte correo electrónico.</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: PRO-GS-032</b>	
		<b>Versión: 03</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Fecha: 10/10/2023</b>	
		<b>Página: 12 DE 14</b>	

	<b>NO:</b> Continúa Actividad No. 15		
<b>15.</b>	<p>Programar en el cronograma semanal a través de Amisalud, el seguimiento a los prestadores que deben ejecutar planes de mejoramiento como resultado de los hallazgos de auditoría, priorizando de acuerdo al riesgo que representen los hallazgos en la prestación del servicio.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar el informe de la auditoría que deriva el plan de mejoramiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 14  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 16</p>	Profesional Universitario	 Cronograma de auditorías.
<b>16.</b>	<p>Hacer seguimiento al plan de mejora presentado por el prestador, acorde a los hallazgos relacionados en el informe de auditoría recibido por el prestador, realizando las actividades relacionadas desde el numeral 5 del presente procedimiento.</p> <p>Cuando el prestador incurra en el mismo hallazgo o NO cumpla con las acciones propuestas en el plan de mejora, se realizará el respectivo traslado por competencia.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Oficio remisorio con la notificación al prestador y a la entidad competente.</p> <p>Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 15  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 18</p>	Auditor asignado	 informe de visita, soporte correo electrónico.

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-032	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	<b>Versión:</b> 03	
			<b>Fecha:</b> 10/10/2023
		<b>Página:</b> 13 DE 14	

17.	<p>Enviar informe al prestador de servicios de salud en medio digital a la dirección de correo electrónico que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud – REPS, así como remitir el informe, concepto técnico y el acervo probatorio a la entidad competente.</p> <p> Documento oficio remitario radicado.</p> <p> Requiere ajustes</p> <p><b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 12</p> <p><b>NO:</b> Continúa Actividad No. 18</p>	<p>Auditor asignado</p> <p>Director de Prestación de servicios de salud y calidad</p>	<p> informe de visita,</p> <p> Documento o concepto técnico, oficio remitario soporte correo electrónico.</p>
18.	Fin.		

**8. Flujograma:**

N/A

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> TEL. 003113388-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-032</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA PROGRAMADA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 10/10/2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 14 DE 14</p>	

**9. Control de cambios:**

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	26/04/2021	Primera versión SIGAM
02	05/05/2022	Se realizaron los ajustes de acuerdo al instructivo “elaboración de documentos del SIGAMI” emitido por la secretaría de planeación.
<b>03</b>	11/09/2023	Se realizaron ajustes al procedimiento, Modificaciones Técnicas de acuerdo a la inclusión de la plataforma Amisalud.

**10. Ruta de aprobación:**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario	Director(a) Dirección Prestación de servicios y calidad	Secretario (a) Despacho

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**